



CUANTÍAS DE LOS DISTINTOS ARTÍCULOS DEL REAL DECRETO-LEY 24/2018, DE 21 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES EN EL ÁMBITO DEL SECTOR PÚBLICO, UNA VEZ APLICADO EL INCREMENTO ADICIONAL DEL 0,25%, APROBADO POR EL GOBIERNO CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2019

Debe tenerse en cuenta que el incremento del 0,25% tiene efectos de 1 de julio de 2019.

Artículo 2. Costes de personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) para el año 2019:

Personal Docente (funcionario y contratado) Miles de euros	Personal no Docente (funcionario y laboral fijo) Miles de euros
59.053,83	28.594,02

Artículo 3.Cinco.

1.- Pagas ordinarias:

Grupo /Subgrupo EBEP	Cuantía mensual (euros)					
	Enero - Junio		Julio - Diciembre		TOTAL ANUAL (euros)	
	Sueldo	Trienios	Sueldo	Trienios	Sueldo	Trienios
A1	1.177,08	45,29	1.179,96	45,41	14.142,24	544,20
A2	1.017,79	36,93	1.020,28	37,03	12.228,42	443,76
B	889,68	32,41	891,86	32,49	10.689,24	389,40
C1	764,19	27,95	766,06	28,02	9.181,50	335,82
C2	636,01	19,02	637,57	19,07	7.641,48	228,54
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP)	582,11	14,32	583,54	14,36	6.993,90	172,08



2. Pagas Extraordinarias:

Grupo /Subgrupo EBEP	Junio (euros)		Diciembre (euros)	
	Sueldo	Trienios	Sueldo	Trienios
A1	726,35	27,95	728,13	28,02
A2	742,29	26,93	744,11	27,00
B	768,94	28,02	770,83	28,09
C1	660,48	24,14	662,10	24,20
C2	630,21	18,84	631,76	18,89
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP)	582,11	14,32	583,54	14,36

Artículo 4.Uno.

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Presidente del Gobierno	6.914,88	6.931,79	83.080,02
Vicepresidente del Gobierno	6.499,31	6.515,21	78.087,12
Ministro del Gobierno	6.100,94	6.115,86	73.300,80
Presidente del Consejo de Estado	6.881,61	6.898,44	82.680,30
Presidente del Consejo Económico y Social	7.517,99	7.536,38	90.326,22

Artículo 4.Dos.

Primer párrafo: Pagas ordinarias.

	Cuantía mensual (euros)					
	Enero - Junio			Julio-Diciembre		
	Secretario de Estado y asimilados	Subsecretario y asimilados	Director General y asimilados	Secretario de Estado y asimilados	Subsecretario y asimilados	Director General y asimilados
Sueldo	1.148,96	1.154,60	1.160,16	1.151,77	1.157,43	1.163,00
Complemento de destino	1.867,56	1.510,65	1.221,83	1.872,13	1.514,35	1.224,82
Complemento específico	2.622,68	2.333,53	1.902,43	2.629,10	2.339,24	1.907,09



Paga Adicional de Complemento Específico:

	Junio (euros)			Diciembre (euros)		
	Secretario de Estado y asimilados	Subsecretario y asimilados	Director General y asimilados	Secretario de Estado y asimilados	Subsecretario y asimilados	Director General y asimilados
Paga adicional C.Específico	1.748,46	1.555,70	1.268,29	1.752,74	1.559,51	1.271,40

Total anual:

	TOTAL ANUAL (euros)		
	Secretario de Estado y asimilados	Subsecretario y asimilados	Director General y asimilados
Sueldo	13.804,38	13.872,18	13.938,96
Complemento de destino	22.438,14	18.150,00	14.679,90
Complemento específico	35.011,88	31.151,83	25.396,81

Segundo párrafo: Pagas extraordinarias.

	Junio (euros)			Diciembre (euros)		
	Secretario de Estado y asimilados	Subsecretario y asimilados	Director General y asimilados	Secretario de Estado y asimilados	Subsecretario y asimilados	Director General y asimilados
Sueldo	696,07	746,53	797,53	697,78	748,36	799,48

Artículo 4.Cinco.1.

Primer párrafo: Pagas ordinarias.

	Cuantía mensual (euros)		Paga adicional Junio	Paga adicional Diciembre	TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre			
Sueldo	1.154,60	1.157,43			13.872,18
Complemento de destino	2.018,03	2.022,97			24.246,00
Complemento específico	2.827,47	2.834,39	1.884,98	1.889,59	37.745,73



Segundo párrafo: Pagas extraordinarias.

	Junio (euros)	Diciembre (euros)
Sueldo	746,53	748,36

Artículo 5.Uno.1.- Consejo General del Poder Judicial.

1.1.1 Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	2.005,02	2.009,93	28.104,65
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	9.171,85	9.194,28	110.196,78
Total			138.301,43

1.1.2 Vocal del Consejo General del Poder Judicial:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	2.122,96	2.128,16	29.757,84
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	7.450,87	7.469,09	89.519,76
Total			119.277,60

1.1.3 Secretario General del Consejo General del Poder Judicial:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	2.033,59	2.038,57	28.505,12
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	7.326,28	7.344,20	88.022,88
Total			116.528,00



Artículo 5.Uno.2.- Tribunal Constitucional.

2.1 Presidente del Tribunal Constitucional:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	3.140,58	3.148,26	44.021,88
Otras remuneraciones (a percibir en 14 mensualidades)	7.769,08	7.788,08	108.900,12
Total			152.922,00

2.2 Vicepresidente del Tribunal Constitucional:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	3.140,58	3.148,26	44.021,88
Otras remuneraciones (a percibir en 14 mensualidades)	7.114,11	7.131,51	99.719,34
Total			143.741,22

2.3 Presidente de Sección del Tribunal Constitucional:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	3.140,58	3.148,26	44.021,88
Otras remuneraciones (a percibir en 14 mensualidades)	6.612,38	6.628,55	92.686,51
Total			136.708,39

2.4 Magistrado del Tribunal Constitucional:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	3.140,58	3.148,26	44.021,88
Otras remuneraciones (a percibir en 14 mensualidades)	6.110,67	6.125,62	85.654,03
Total			129.675,91



2.5 Secretario General del Tribunal Constitucional:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	2.624,48	2.630,90	36.787,66
Otras remuneraciones (a percibir en 14 mensualidades)	5.485,52	5.498,94	76.891,22
Total			113.678,88

Artículo 5.Uno.3.- Tribunal de Cuentas.

3.1 Presidente del Tribunal de Cuentas:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros) 14 mensualidades
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Remuneraciones	8.534,31	8.555,18	119.626,43

3.2 Presidente de Sección del Tribunal de Cuentas:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros) 14 mensualidades
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Remuneraciones	8.534,31	8.555,18	119.626,43

3.3 Consejero de Cuentas del Tribunal de Cuentas:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros) 14 mensualidades
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Remuneraciones	8.534,31	8.555,18	119.626,43

3.4 Secretario General del Tribunal de Cuentas:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros) 14 mensualidades
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Remuneraciones	7.347,42	7.365,39	102.989,67



Artículo 6.Uno.C).

Nivel	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
30	1.028,17	1.030,69	12.353,16
29	922,22	924,48	11.080,20
28	883,46	885,63	10.614,54
27	844,65	846,72	10.148,22
26	741,04	742,86	8.903,40
25	657,46	659,07	7.899,18
24	618,67	620,19	7.433,16
23	579,94	581,36	6.967,80
22	541,12	542,45	6.501,42
21	502,40	503,63	6.036,18
20	466,68	467,83	5.607,06
19	442,86	443,95	5.320,86
18	419,02	420,05	5.034,42
17	395,18	396,15	4.747,98
16	371,41	372,32	4.462,38
15	347,54	348,39	4.175,58
14	323,74	324,54	3.889,68
13	299,88	300,62	3.603,00
12	276,04	276,72	3.316,56
11	252,20	252,82	3.030,12
10	228,41	228,97	2.744,28
9	216,51	217,04	2.601,30
8	204,55	205,06	2.457,66
7	192,65	193,13	2.314,68
6	180,73	181,18	2.171,46
5	168,82	169,24	2.028,36
4	150,96	151,33	1.813,74
3	133,12	133,45	1.599,42
2	115,25	115,54	1.384,74
1	97,40	97,64	1.170,24



Artículo 11.Uno.1.

Sueldo de los miembros de las carreras judicial y fiscal:

Carrera Judicial	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Presidente de la Audiencia Nacional (no magistrado del Tribunal Supremo)	2.117,08	2.122,26	25.436,04
Presidente de Sala de la Audiencia Nacional (no magistrado del Tribunal Supremo)	2.005,61	2.010,52	24.096,78
Presidente del Tribunal Superior de Justicia	2.043,81	2.048,81	24.555,72
Magistrado	1.816,78	1.821,23	21.828,06
Juez	1.589,63	1.593,52	19.098,90
Carrera Fiscal			
Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma	2.043,81	2.048,81	24.555,72
Fiscal	1.816,78	1.821,23	21.828,06
Abogado Fiscal	1.589,63	1.593,52	19.098,90

Artículo 11.Tres.1.

a) Sueldo de los miembros del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Letrados de la Administración de Justicia de primera categoría	1.589,63	1.593,52	19.098,90
Letrados de la Administración de Justicia de segunda categoría	1.510,92	1.514,62	18.153,24
Letrados de la Administración de Justicia de tercera categoría	1.403,79	1.407,23	16.866,12



b) Sueldo de los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	1.362,58	1.365,92	16.371,00
Gestión Procesal y Administrativa	1.176,60	1.179,48	14.136,48
Tramitación Procesal y Administrativa	967,08	969,45	11.619,18
Auxilio Judicial	877,18	879,33	10.539,06
Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	1.176,60	1.179,48	14.136,48
Ayudantes Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.	967,08	969,45	11.619,18

c) Trienios perfeccionados:

Primer párrafo: Con anterioridad a 1 de enero de 2004.

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Cuerpo de Oficiales	47,12	47,24	566,16
Cuerpo de Auxiliares	36,33	36,42	436,50
Cuerpo de Agentes Judiciales	31,38	31,46	377,04
Cuerpo de Técnicos Especialistas	47,12	47,24	566,16
Cuerpo de Auxiliares de Laboratorio	36,33	36,42	436,50
Cuerpo de Agentes de Laboratorio a extinguir	31,38	31,46	377,04
Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz de municipios con más de 7.000 habitantes, a extinguir	53,01	53,14	636,90

Segundo párrafo: Con anterioridad a 1 de enero de 1995.

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Cuerpos Médicos Forenses y Técnicos Facultativos	56,82	56,96	682,68



Artículo 11.Tres.3.

a) Complemento general de puesto para los puestos adscritos a los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, cuando les resulte de aplicación el Real Decreto 2033/2009, de 30 de diciembre:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Puestos de tipo I	1.424,60	1.428,09	17.116,14
Puestos de tipo II	1.216,84	1.219,82	14.619,96
Puestos de tipo III	1.161,82	1.164,67	13.958,94
Puestos de tipo IV	1.153,05	1.155,87	13.853,52
Puestos de tipo V	833,79	835,83	10.017,72

b) Complemento general de puesto para los puestos adscritos a los funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia:

	Tipo	Subtipo	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
			Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Gestión Procesal y Administrativa y Técnicos Especialistas del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	I	A	352,28	353,15	4.232,58
	I	B	420,81	421,84	5.055,90
	II	A	324,35	325,15	3.897,00
	II	B	392,89	393,86	4.720,50
	III	A	310,41	311,17	3.729,48
	III	B	378,94	379,87	4.552,86
	IV	C	296,46	297,19	3.561,90
Tramitación Procesal y Administrativa y Ayudantes de Laboratorio del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	IV	D	310,44	311,20	3.729,84
	I	A	305,76	306,51	3.673,62
	I	B	374,30	375,22	4.497,12
	II	A	277,86	278,54	3.338,40
	II	B	346,40	347,25	4.161,90
	III	A	263,90	264,55	3.170,70
	III	B	332,43	333,25	3.994,08
Auxilio judicial	IV	C	249,96	250,58	3.003,24
	I	A	240,19	240,78	2.885,82
	I	B	308,73	309,49	3.709,32
	II	A	212,25	212,77	2.550,12
	II	B	280,80	281,49	3.373,74



	III	A	198,30	198,79	2.382,54
	III	B	266,85	267,51	3.206,16
	IV	C	184,35	184,81	2.214,96
Médicos Forenses y Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses	I		1.663,48	1.667,55	19.986,18
	II		1.642,02	1.646,04	19.728,36
	III		1.620,54	1.624,51	19.470,30
Escala a extinguir de Gestión Procesal y Administrativa, procedentes del Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Municipios de más de 7.000 habitantes			449,84	450,94	5.404,68

Artículo 11.Cinco. Retribuciones de los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal.

1.- Vicepresidente del Tribunal Supremo:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	2.259,19	2.264,72	31.667,37
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	7.664,41	7.683,15	92.085,36
Total			123.752,73

Presidentes de Sala del Tribunal Supremo y Presidente de la Audiencia Nacional (Magistrados del Tribunal Supremo):

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	2.086,11	2.091,22	29.241,31
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	7.275,41	7.293,20	87.411,66
Total			116.652,97

Magistrados del Tribunal Supremo y Presidentes de Sala de la Audiencia Nacional (Magistrados del Tribunal Supremo):

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	1.976,32	1.981,16	27.702,36
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	7.150,84	7.168,33	85.915,02
Total			113.617,38



2. Fiscal General del Estado:

Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
Enero - Junio	Julio - Diciembre	
10.068,18	10.092,80	120.965,88

Teniente Fiscal del Tribunal Supremo:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	2.086,11	2.091,22	29.241,31
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	7.275,41	7.293,20	87.411,66
Total			116.652,97

Fiscal Jefe Inspector, Fiscal Jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	1.976,32	1.981,16	27.702,36
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	7.275,41	7.293,20	87.411,66
Total			115.114,02

Fiscales Jefes de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado y de las Fiscalías especiales antidroga y contra la corrupción y la criminalidad organizada y Fiscales de Sala del Tribunal Supremo:

	Cuantía mensual (euros)		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	
Sueldo (a percibir en 14 mensualidades)	1.976,32	1.981,16	27.702,36
Otras remuneraciones (a percibir en 12 mensualidades)	7.150,84	7.168,33	85.915,02
Total			113.617,38



Artículo 11.Cinco.3.

3. Los miembros del Poder Judicial y del Ministerio Fiscal, a excepción del Fiscal General del Estado, a que se refieren los números anteriores, percibirán dos pagas al año, en junio y diciembre, por la cuantía cada una de las mismas que se detalla a continuación:

	Cuantía (euros)	
	Junio	Diciembre
Vicepresidente del Tribunal Supremo	7.664,41	7.683,15
Presidentes de Sala del Tribunal Supremo y Presidente de la Audiencia Nacional (magistrados del Tribunal Supremo)	7.275,41	7.293,20
Magistrados del Tribunal Supremo y Presidentes de Sala de la Audiencia Nacional (Magistrados del Tribunal Supremo)	7.150,84	7.168,33
Teniente Fiscal del Tribunal Supremo	7.275,41	7.293,20
Fiscal Jefe Inspector, Fiscal jefe de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional y Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional	7.275,41	7.293,20
Fiscales Jefes de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, de la Secretaría Técnica y de la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado y de las Fiscalías especiales antidroga y contra la corrupción y la criminalidad organizada y Fiscales de Sala del Tribunal Supremo.	7.150,84	7.168,33

Artículo 11.Seis.

Grupo /Subgrupo EBEP	Cuantía Mensual (euros)		Paga Extra		TOTAL ANUAL (euros)
	Enero-Junio	Julio-Diciembre	Junio	Diciembre	
A1	45,29	45,41	27,95	28,02	600,17
A2	36,93	37,03	26,93	27,00	497,69
B	32,41	32,49	28,02	28,09	445,51
C1	27,95	28,02	24,14	24,20	384,16
C2	19,02	19,07	18,84	18,89	266,27
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (EBEP)	14,32	14,36	14,32	14,36	200,76

Artículo 17. Módulos para la compensación económica por la actuación de Jueces de Paz y Secretarios de Juzgados de Paz.



Uno. Jueces de Paz:

	Euros		
	Periodo Enero-Junio	Periodo Julio-Diciembre	TOTAL ANUAL
De 1 a 1.999 habitantes	569,38	570,78	1.140,16
De 2.000 a 4.999 habitantes	853,96	856,06	1.710,02
De 5.000 a 6.999 habitantes	1.138,58	1.141,38	2.279,96
De 7.000 a 14.999 habitantes	1.707,78	1.711,96	3.419,74
De 15.000 o más habitantes	2.277,00	2.282,58	4.559,58

Dos. Personal, excluido el perteneciente a los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe funciones de Secretario de un Juzgado de Paz.

	Euros		
	Periodo Enero-Junio	Periodo Julio-Diciembre	TOTAL ANUAL
De 1 a 499 habitantes	281,98	282,68	564,66
De 500 a 999 habitantes	418,82	419,86	838,68
De 1.000 a 1.999 habitantes	501,78	503,02	1.004,80
De 2.000 a 2.999 habitantes	584,64	586,08	1.170,72
De 3.000 a 4.999 habitantes	750,44	752,28	1.502,72
De 5.000 a 6.999 habitantes	916,26	918,52	1.834,78

Artículo 18. Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales.

Primer párrafo:



Habitantes	Periodo Enero-Junio (euros)	Periodo Julio-Diciembre (euros)	TOTAL ANUAL (euros)
Más de 500.000	53.065,30	53.195,05	106.260,35
300.001 a 500.000	47.758,77	47.875,54	95.634,31
150.001 a 300.000	42.452,23	42.556,03	85.008,26
75.001 a 150.000	39.799,23	39.896,54	79.695,77
50.001 a 75.000	34.492,71	34.577,05	69.069,76
20.001 a 50.000	29.186,18	29.257,54	58.443,72
10.001 a 20.000	26.532,65	26.597,53	53.130,18
5.001 a 10.000	23.879,65	23.938,04	47.817,69
1.000 a 5.000	21.226,12	21.278,02	42.504,14

Segundo párrafo:

Dedicación	Periodo Enero- Junio (euros)	Periodo Julio- Diciembre (euros)	TOTAL ANUAL (euros)
Dedicación parcial al 75%.	15.919,60	15.958,53	31.878,13
Dedicación parcial al 50%.	11.674,28	11.702,83	23.377,11
Dedicación parcial al 25%.	7.960,07	7.979,54	15.939,61

Madrid, 24 de junio de 2019